



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

-CÁCERES-

ACTA DE SELECCIÓN DE LA FASE DE PRUEBAS FÍSICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (FUNCIONARIO DE CARRERA) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

FECHA DE CELEBRACIÓN: 24/08/2021

PLAZA: AGENTE DE POLICÍA LOCAL (1 plaza ofertada)

HORA: 09:00

LUGAR: CIUDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PLASENCIA

TRIBUNAL:

PRESIDENTE: D. Eduardo Robledo Naváis, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Navaconcejo.

PRIMER VOCAL: D. Rafael López Cortés, Oficial de la Policía Local de Jaraíz de la Vera.

SEGUNDO VOCAL: D. Enrique Cenalmor García, Intendente Jefe de la Policía Local de Plasencia.

TERCERA VOCAL: D^a. Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tejedad de Tiétar.

SECRETARIA: D^a. Ana Rosa Nevado Pulido, Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación de Cáceres.

En Plasencia, a 24 de agosto de 2021, siendo las 09:00h, en la Ciudad Deportiva, se reúnen los componentes del Tribunal para proceder a la constitución del mismo y a la realización de las pruebas físicas para la provisión de una plaza de agente de la policía local (funcionario de carrera) mediante el procedimiento de oposición libre, vacante en la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Navaconcejo y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, de conformidad con las Bases aprobadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres Nº 0101 (martes, 1 de junio de 2021).

Realizado el llamamiento a los aspirantes admitidos, no concurren a la celebración de las pruebas :



AYUNTAMIENTO DE NAVACÓNCEJO

-CÁCERES-

Apellidos y nombre
FACILA MORCILLO, JOSE ANTONIO
GARCIA RAMIREZ, LEANDRO
JIMENEZ CORRALES, RAUL
MARTIN BURCIO, DAVID
MARTINEZ LOPEZ, NOEMI
MELO ARROYO, CHRISTIAN
MONTAÑO MOÑIZ, MANUEL
TREJO LABRADOR, MIGUEL ANGEL

Según las bases generales y programa, una vez desarrolladas las pruebas físicas el Tribunal Calificador del proceso selectivo, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. -Calificar como aptos, una vez realizado el primer ejercicio (pruebas físicas) que se han celebrado a las 09:30 horas en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal de Plasencia, con la participación de jueces pertenecientes a la empresa PEBETERO Servicios y Formación, S.L. conforme a las bases de la convocatoria a los/as siguientes aspirantes:

Relación de aspirantes **APTOS:**

Apellidos y nombre
BERROCOSO RUFO, DAVID
BLANCO GONZÁLEZ, ANDRÉS
CORTES COLCHÓN, DAVID
DÍAZ SILVA, JUAN MANUEL
HERNANDEZ DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ RAMOS, RAUL
MATEOS MORDILLO, DAVID
MUÑOZ OLIVERA, ISMAEL
POLO DÍAZ, JUAN JOSÉ
SANCHEZ GUTIERREZ, DANIEL
SOLANA CALDERON, DAVID
TRUJILLO JIMENEZ, ALBERTO
VAZQUEZ PUERTO, CRISTINA

Los/as opositores no relacionados no han superado las pruebas físicas, por lo que quedan eliminados del proceso selectivo. Lo que se hace público para el general conocimiento y se publicará el resultado de esta prueba en el Tablón de Edictos, en la página Web del Ayuntamiento y sede electrónica.



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

-CÁCERES-

Segundo. -Estableciéndose un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de la puntuación provisional alcanzada en dicha fase.

Tercero: Convocar a los aspirantes que han superado este primer ejercicio para la realización de la segunda prueba de la oposición, prueba de examen tipo test, para el día de 15 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Navaconcejo, sito encalle La Fabrica nº 13 de Navaconcejo.

Los aspirantes deberán presentar previamente DNI y bolígrafo color azul.

No podrán acceder a las instalaciones y edificios sedes de celebración de las pruebas aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

OBSERVACIONES:

Una vez concluido el acto, se levanta la presente que suscriben los miembros del Tribunal, siendo las 13:18 horas, de lo que yo, como Secretaria certifico.